



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES DIDECO

AUTORIZACION TRATO DIRECTO
PARA CONTRATACIONES IGUALES
O INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO N° 4740

QUILLON, 09 DIC 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Programa Social N° 23/2015 de fecha Noviembre de 2015;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 004/2015 de fecha 08 de Enero de 2015;
3. Pre-obligación Presupuestaria N° 1092, de fecha 02 de Diciembre de 2015;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.593 de fecha 26 de Noviembre de 2015, Aprueba Programa Social N° 23/2015 de fecha Noviembre de 2015;
5. Ficha Técnica N° 255 de fecha 10 de Noviembre de 2015;
6. Cotizaciones Complejo Turístico Monterreal; Complejo Turístico Agua Linda; Centro Vacacionales La Araucana;
7. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886
9. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
10. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal.
11. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12 de Mayo de 2015, que designa Subrogancia del Alcalde y direcciones que indica;
12. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015;
13. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

QUE SE REQUIERE CONTRATAR SERVICIO DE ALIMENTACION PARA CELEBRACION E INCLUSION SOCIAL A PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD DE LA COMUNA DE QUILLON

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición directa, al **Proveedor Roberto Ruíz Sáez, Complejo Turístico Monterreal, RUT N° [REDACTED]** por la suma de **\$447.000.- (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS), IVA INCLUIDO, SERVICIO DE ALIMENTACION**", compra que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;

ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2201001029 SP 04** de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Señor Alcalde"

MGVL /mfd.-
DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DAF
- ADQUISICIONES DIDECO